



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No.018

7 de abril de 2017

“Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 090 del 19 de diciembre de 2014 del Consejo Superior, por la cual se creó el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA**”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal d) del Artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 090 del 19 de diciembre de 2014, creó el Programa Académico de **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA**;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 148 del 27 de noviembre de 2014, definió el currículo del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA**;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 07830 del 01 de junio de 2015, otorgó el registro calificado al Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA** para ser ofrecido en los municipios de Palmira y Yumbo Valle del Cauca, por el término de siete (7) años;

Que mediante comunicación No. 2015-EE-125827, el Ministerio de Educación Nacional emitió su concepto “(...) sobre la denominación de la titulación que otorgan los programas académicos que corresponden al nivel académico Postgrado (Especialización en este caso) y nivel de formación Tecnológica, la cual se identifica con el título de **Especialista Tecnológico en** (...). En ese sentido, todo programa de especialización que se ofrezca en un nivel de tecnología, otorgará el título de **Especialista Tecnológico** al tratarse de un estudio de posgrado”.

Que de conformidad con el Artículo No. 45 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación u omisión de palabras;

Que una vez verifica la Resolución No. 090 del 19 de diciembre de 2014, se identificó que se cometió un error involuntario al señalar que el título a otorgar era el de Tecnólogo Especialista en Mecatrónica, cuando realmente debe corresponder al de **ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN MECATRÓNICA**, motivo por el cual, resulta procedente corregir la Resolución No. 090 del 19 de diciembre de 2014, en el sentido de aclarar el título a otorgar;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante Acta No. 06 del 07 de marzo de 2017, avaló la corrección al título que otorga el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA**;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle, mediante Acta No. 09 del 24 de marzo de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico realizar la corrección al título que otorga el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA**;

Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, mediante Resolución No. 018 del 05 de abril de 2017, aprobó y recomendó al Consejo Superior realizar la corrección al título que otorga el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA**;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo único de la Resolución 090 del 19 de diciembre de 2014 del Consejo Superior, en el sentido de ajustar el título a otorgar del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA**, de la siguiente forma:

“ARTÍCULO ÚNICO. *Crear el Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MECATRÓNICA adscrito a la Facultad de Ingeniería; podrá ser ofertado en cualquiera de las sedes de la Universidad del Valle y otorgará el título Especialista Tecnológico en Mecatrónica”.*

ARTICULO SEGUNDO. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora, a los 7 días del mes de abril de 2017.

La Presidenta,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCO TORO
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GOMEZ
Secretario General